

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y  
Soberano de México”**

Toluca de Lerdo, México, a 07 de febrero de 2024

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

En apego a lo establecido en las Reglas de Operación aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, así como al Marco de Referencia emitido por la ASF relativo al seguimiento del proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, en particular lo correspondiente al formato denominado Informe Sobre Pasivos Contingentes; razón por la que el ente público a la fecha no registra las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDUARDO ENRÍQUEZ BERNAL  
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

C.C.P. Archivo

